



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

03775

Bitácora: 23/G1-0080/10/21

Oficio N°: 03/ARRN/1293/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2021

ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

EL ACHIOTAL S. P. R. DE R. I.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0131/16 de fecha 03 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 30.595 Metros cúbicos rollo	4	324	327	24620166	24620169
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, puntas y ramas, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 29.167 Metros cúbicos rollo	2	328	329	24620170	24620171
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 22.953 Metros cúbicos rollo	4	330	333	24620172	24620175
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, puntas y ramas, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 24.021 Metros cúbicos rollo	2	334	335	24620176	24620177
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 20.461 Metros cúbicos rollo	4	336	339	24620178	24620181
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, puntas y ramas, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 16.369 Metros cúbicos rollo	3	340	342	24620182	24620184
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 13.613 Metros cúbicos rollo	3	343	345	24620185	24620187
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, puntas y ramas, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 7.197 Metros cúbicos	2	346	347	24620188	24620189
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 108.618 Metros cúbicos rollo	12	348	359	24620190	24620201
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 36.038 Metros cúbicos	8	360	367	24620202	24620209
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, puntas y ramas, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 176.317 Metros cúbicos rollo	5	368	372	24620210	24620214
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 8.396 Metros cúbicos rollo	2	373	374	24620215	24620216





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

257780

Bitácora: 23/G1-0080/10/21

Oficio N°: 03/ARRN/1293/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2021

El Achiotal, S.P.R. de R.L., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, puntas y ramas, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 7.848 Metros cúbicos rollo	2	375	376	24620217	24620218
--	---	-----	-----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

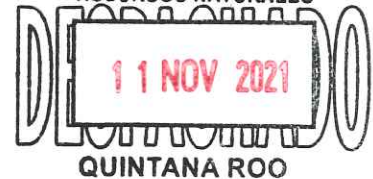
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ



ESTADO DE
QUINTANA ROO



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los volúmenes de Tzalam, Katalox y Comunes tropicales (palizada) NO se validan por no presentar sustento.

MGER YMG SPA FJB

